Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 782

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID N° 212.693 – EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN Y LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS FAPEP BID, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 17 de agosto de 2011

VISTOS:

La nota por la cual la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, ejecutada en el marco del Programa de Acción y la Unidad Coordinadora de Proyectos FAPEP BID del SENASA; los antecedentes administrativos, y el Acta de Evaluación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, mediante Resolución SENASA N° 692, de fecha 26 de julio de 2011, recomendando la adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SENASA N° 459/11, de fecha 06 de junio de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Llamado a "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", se formalizó en Acto de Apertura de Sobres, en fecha 20 de julio de 2011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Víctor Ojeda, representante del Dpto. Administrativo; el Abog. Carlos Capurro, representante de la Asesoría Jurídica; el Sr. Luis Marcelo Caniza Arriola; y la Srta. Cinthya Closa, representantes del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones, en cumplimiento del Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, en la que se concluye con la recomendación de adjudicar para el LOTE N° 3 GASOIL: a la firma PETROSUR S.A., considerando que la misma se ajusta plenamente a requerimientos legales, económicos, así como de experiencia y capacidad técnica; y declarar desiertos los LOTES N° 1 GASOIL Y NAFTA y N° 2 LUBRICANTES, por no presentarse oferta alguna que cumpla con los requerimientos exigidos en las bases de la licitación.

Que la misma se basa en lo establecido en los Artículos 28 y 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y la Resolución DNCP N° 597/2009, modificada por la Resolución DNCP N° 806/2009.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

336 12/08/11 09:28
Srta. Teresita Arzamendia
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que la Resolución S.G. N° 714/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que: *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1702, de fecha 09 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" en el marco del Programa de Acción y la Unidad Coordinadora de Proyectos FAPEP BID, del SENASA, ID N° 212.693, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
3	PETROSUR S.A.	104.960.000
Monto Total Adjudicado		104.960.000

SON GUARANÍES: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.

Artículo 2° Declarar desiertos los **Lotes N° 1 GASOIL y NAFTA, y N° 2 LUBRICANTES**, de conformidad con lo establecido en el Acta de Evaluación.

Artículo 3°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 1925/2011, y el Plan Anual de Contrataciones – PAC Plurianual N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 782

11 de agosto de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir el contrato, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, una Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en la Cláusula 39 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional N° 02/2011 **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lmns/tbm